



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 27 de marzo de 2025

Diputado
JOSE YARIS BASTIDAS BETIN
Presidente
Asamblea Departamental
Ciudad.



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEL PUTUMAYO**

28 MAR. 2025

FECHA _____ HORA 2:18 p.m.
No. RAD 040 FIRMA Elizabeth

Asunto: Remisión Proyecto de Ordenanza.

Cordial Saludo,

Respetuosamente remito, para estudio y aprobación por parte de la corporación, el proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se efectúan unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025"

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ordenanza 858 del 30 de julio del 2022, el proyecto de ordenanza se envía en original y siete (7) copias con la correspondiente exposición de motivos; como también se remite al correo electrónico putumayoasamblea17@gmail.com

Hasta otra oportunidad.

PUTUMAYO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental con funciones de
Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto 109 del 25 de marzo de 2025

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riscos	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	





PROYECTO DE ORDENANZA No. 1176

(Marzo 28-2025)

Por medio de la cual se efectúan unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025,

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2025, en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00)** moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		500,000,000.00
DESAFÍO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		500,000,000.00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		500,000,000.00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	500,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Con base en el contracredito registrado en el artículo tercero, acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2025, en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00)** moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		500,000,000.00
DESAFÍO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		500,000,000.00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		500,000,000.00
PROGRAMA	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	500,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los

JOSE YARIS BASTIDAS BETIN
Presidente Asamblea Departamental

CLAUDYA JHASMIN CODOBA CAÑAS
Secretaria General



San Miguel Agreda de Mocoa, 27 de marzo de 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se efectúan unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025"

Honorables diputados:

La iniciativa que presentamos para su estudio tiene como propósito efectuar unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025.

CONVENIENCIA

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en una vigencia.

Para la vigencia fiscal 2025, el Presupuesto General del Departamento, fue ordenando por la Ordenanza No. 0926 del 15 de noviembre de 2024 y liquidado por medio del Decreto No. 0380 del 31 de diciembre de 2024. En este se encuentran incluidos los programas y proyectos aprobados por el Consejo Departamental de Gobierno en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI - 2025, distinguiendo la fuente de financiación de cada uno de ellos y guardando concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Somos el Gobierno de la Gente 2024-2027"

Dentro del proceso presupuestal, en especial en lo relacionado con la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones - P.O.A.I. se presentan diferentes situaciones en las que se requiere modificar el presupuesto inicialmente aprobado ya sea por créditos y contracreditos, reducciones o adiciones de recursos no contemplados en el presupuesto inicialmente aprobado.

La Secretaría de Salud Departamental, a efectos de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, solicita la realización de unos créditos y contracreditos en el presupuesto de la presente vigencia fiscal. Estas modificaciones fueron aprobadas mediante acta del Consejo de Gobierno extraordinaria del día 21 de marzo de 2025

De acuerdo con su competencia, la Secretaría de Planeación expidió la resolución No.121 del 26 de marzo de 2025, por la cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del departamento de putumayo vigencia 2024, de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la secretaria de Planeación Departamental.



De conformidad con el artículo 36 de la ordenanza 926 del 15 de noviembre de 2024, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos de que trata el presente proyecto de ordenanza.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 43, determina que son competencias de las entidades territoriales en el sector salud, el dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR TRASLADO DE RECURSOS

Un traslado es la modificación que disminuye (Contracredito) el monto de apropiación aprobada en un proyecto para aumentar (Crédito) la apropiación de otro proyecto de inversión.

De acuerdo con sus competencias, el Consejo de Gobierno aprobó y priorizó los proyectos que serán objeto de los Créditos y Contracreditos como se detallan a continuación:

CONTRACREDITOS

PROYECTO: Apoyo a las condiciones sanitarias y promoción de entornos saludables y sostenibles a través de asistencias técnicas en el departamento del putumayo

VALOR: \$500.000.000.00

FUENTE: SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA

CREDITOS

PROYECTO: Fortalecimiento del modelo de inspección, vigilancia y control sanitario y a la gestión de salud ambiental en los factores de riesgos a la salud de la población y al ambiente para el año 2025 en el departamento del putumayo

VALOR: \$500.000.000.00

FUENTE: SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA

Los recursos objeto de los créditos y contracreditos corresponden al Sistema General de Participaciones – SGP del componente de Salud Pública, los cuales por su objeto y uso pueden ser utilizados para financiar los proyectos de inversión en la Secretaría de Salud Departamental.

La modificación presupuestal por contracredito, corresponde a un ajuste a los valores financiados de los proyectos en ejecución para dar cumplimiento a las metas e indicadores en la presente vigencia; este ajuste se debe a corrección de la asignación de mayores recursos, que desfinancia las actividades de inspección, vigilancia propios del área ambiental, como se diseño en el Plan Territorial de Salud 2024-2027. La modificación presupuestal por crédito, corresponde a ajuste a nuevo proyecto dentro del programa de inspección, vigilancia y control, para desarrollar acciones de promoción, prevención y control sanitario, al ambiente, aguas entre otros, que generan riesgo para la salud humana.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proyecto de ordenanza se fundamenta en las normas Constitucionales, legales y jurisprudencia, que a continuación se exponen:

- El artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política, establece que le corresponde a la Asamblea Departamental:

"5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos".

- La Ley 152 del 19 de julio de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y conforme su artículo 1, tiene como propósito: "(...) establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo (...)"

En el ámbito de aplicación de la Ley 152 de 1994 aplica a las entidades territoriales tal como establece el artículo 2:

"Artículo 2. Ámbito de aplicación. La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden".

Como también, en el artículo 3 de la Ley ibídem, señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.

- Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", en el numeral 32 del Artículo 19, señala como función de las Asambleas Departamentales:

"Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales".

- El artículo 90º de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, ordena:

"El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley".



- El artículo 91º de la Ordenanza ibidem, señala:

"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

- El Parágrafo 2 del Artículo 10 de la Ordenanza No. 926 del 15 de noviembre de 2024, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025", establece:

" Los Gastos de Inversión. Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social y a hacer efectivo el Plan de Desarrollo.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, humana y cultural.

Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo.

De conformidad con la Constitución Política, La ley Orgánica de Presupuesto del Orden Nacional, y La Norma Orgánica del Presupuesto Departamental, el Plan Operativo Anual de Inversiones hace parte del anexo del Presupuesto Departamental. Asimismo, todos los proyectos de inversión que sean financiados con recursos del Departamento, deben estar registrados previamente en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Para la correspondiente asignación de recursos del Departamento que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General del Departamento tendrán a cargo verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados por las entidades del orden nacional o territorial en sus respectivos Bancos de Proyectos de Inversión, o en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación."



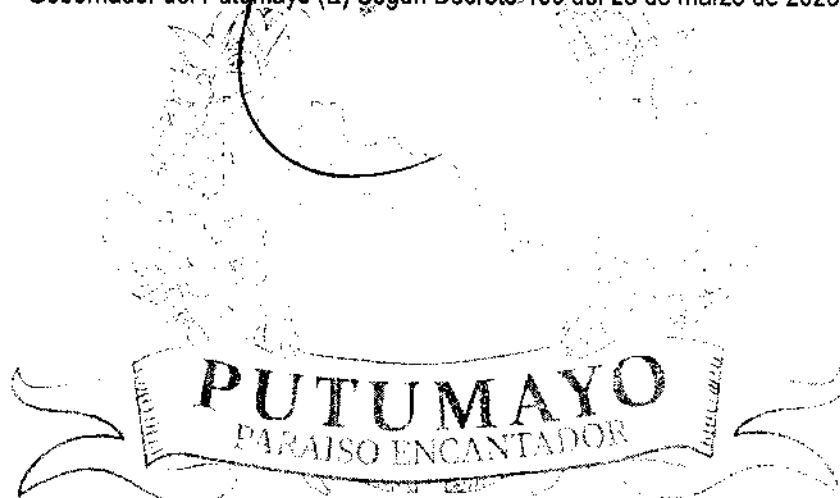
Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan, solicito a ustedes el voto favorable para su aprobación.

Documentos que soportan el proyecto de ordenanza:

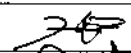
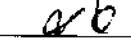
- Copia de las Resolución No.121 del 26 de marzo de 2025, "Por la cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del departamento del Putumayo vigencia 2025".
- Certificación emitida por la Profesional Especializado Gestión Presupuesto Departamental, respecto a disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales.

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por:


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental con funciones de
Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto 109 del 25 de marzo de 2025



6

Elaboró	Jorge Acosta Riascos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	
Aprobó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda	
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Mauricio Rueda Guerrero	Jefe oficina Jurídica	Oficina Jurídica	



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
PRESUPUESTO
DEPENDENCIA
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164 - MAR 2025

RESOLUCIÓN No.

121

26 MAR 2025

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0380 del 31 de diciembre 2024 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024 se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
4. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
5. Que mediante Ordenanza N°0926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
6. Que mediante decreto No. 380 del 31 de diciembre 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
7. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
8. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de Presupuesto y profesional especializada de Contabilidad los recursos a contracreditar y adicionar se encuentran disponibles y libres de afectación.
9. Que los proyectos a los que se adiciona y acredita el recurso se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental.
10. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial radicado de fecha 13 de marzo 2025, solicita realizar contracredito de recursos entre diferentes programas, contracreditando del proyecto denominado "Apoyo a las condiciones sanitarias y promoción de entornos saludables y sostenibles a través de asistencias técnicas en el



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

121

26 MAR 2025

Departamento del Putumayo" el valor de \$ 500.000.000,00 fuente SGP - CSF - Salud - Salud Publica; Para acreditar los recursos en el proyecto denominado "Fortalecimiento del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario y a la gestión de Salud Ambiental en los factores de riesgos a la salud de la población y al ambiente para el año 2025 en el Departamento del Putumayo".

11. Que, según Acta de Consejo de Gobierno extraordinaria No. 002 del 21 de Marzo 2025, se solicitó y aprobó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2025, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 500.000.000,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 500.000.000,00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 500.000.000,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 500.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		\$ 500.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LAS CONDICIONES SANITARIAS Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES A TRAVÉS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD SALUD PÚBLICA	\$ 500.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 500.000.000,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 500.000.000,00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 500.000.000,00
PROGRAMA	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		\$ 500.000.000,00



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

NIT. 800.094.328

121

26 MAR 2025

PRODUCTO	SERVICIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RADIACIONES IONIZANTES, EXCRETAS, RESIDUOS LÍQUIDOS Y AGUAS SERVIDAS Y CALIDAD DEL AIRE.		\$ 500.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y A LA GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN LOS FACTORES DE RIESGOS A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y AL AMBIENTE PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	\$ 124.435.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS QUE PUEDEN GENERAR RIESGOS PARA LA POBLACIÓN.		\$ 375.565.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y A LA GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN LOS FACTORES DE RIESGOS A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y AL AMBIENTE PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	\$ 375.565.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 26 MAR 2025

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Gobernador Departamento del Putumayo (E)
Decreto No.109 del 25/03/2025

Proyectó	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	1/2
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	15
Revisó	María Helena Mesías Villota	Secretaría de Planeación	Secretaria de Planeación Dptal (e)	9/11/24
Revisó	Danitza Kuaran Pantoja	Despacho	Asesora de Despacho	1/08/24
Revisó	Andrés Ortega Benavides	Despacho	Asesor de Despacho	1/2



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SSD-2025-

81244

San Miguel de Agreda de Mocoa, Marzo 11 de 2025.

Doctor

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental

Gobernación del Putumayo

planeacion@putumayo.gov.co

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Fecha: 13 - marzo - 2025

Recibido Por: Alexandro Andrade

Hora: 3:20 pm

No Registro: 0132

Asunto: Contracredito y crédito en inversión, Sector 19-Salud y Protección Social.

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar de su gestión, para realizar los movimientos en el presupuesto de gastos 2025 (Contra-creditos y Créditos) en Inversión, en el sector Salud y Protección Social, que se requieren como ajuste a los proyectos nuevos, con estructura del Plan Territorial de Salud (P.T.S.), establecido en el P.D.D., y se expida resolución de modificación POAI.

Los movimientos se realizarán de la siguiente manera:

CONTRACREDITO

CÓDIGOS		CONCEPTO	FUENTE	CONTRACREDITO
	DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		500,000,000.00
	SECTOR	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		500,000,000.00
1905	PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		500,000,000.00
1905043	PRODUCTO	SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO EPIDEMICAS (1905043)		500,000,000.00
2024006860232	PROYECTO	Apoyo a las condiciones sanitarias y promoción de entornos saludables y sostenibles a través de asistencias técnicas en el Departamento del Putumayo	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	500,000,000.00

CREDITO

CÓDIGOS		CONCEPTO	FUENTE	CREDITO
	DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		500,000,000.00
	SECTOR	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		500,000,000.00
1903	PROGRAMA	INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL		500,000,000.00
1903040	PRODUCTO	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire. (1903040)		124,435,000.00



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

NIT. 800.094.164-4

20250000013611	PROYECTO	Fortalecimiento del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario y a la gestión de Salud Ambiental en los factores de riesgos a la salud de la población y al ambiente para el año 2025 en el Departamento del Putumayo	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	124,435,000.00
1903042	PRODUCTO	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. (1903042)		375,565,000.00
20250000013611	PROYECTO	Fortalecimiento del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario y a la gestión de Salud Ambiental en los factores de riesgos a la salud de la población y al ambiente para el año 2025 en el Departamento del Putumayo	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	375,565,000.00

Atentamente,

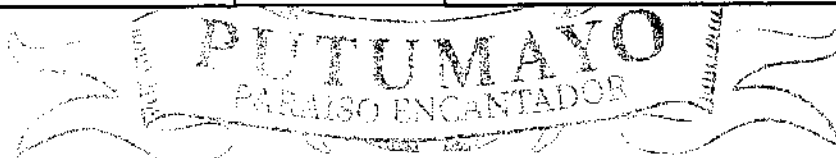
LUIS EDUARDO LIÑEIRO CORONADO

Secretario de Salud Departamental (E)

Resolución No. 0220 del 10 de Marzo de 2025

Anexo: Registro BPIN
Certificación Presupuesto
Concepto Sectorial

Elaboró:	Yon Bayron Moreno Chingal	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Despacho SSD	
Revisó:	Víctor Andrade C.	Secretaría de Salud	Profesional Universitario Ambiental - SSD	
Revisó:	Brando Cagua	Secretaría de Salud	Profesional Abogado de Apoyo Despacho - SSD	



	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y A LA GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN LOS FACTORES DE RIESGOS A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y AL AMBIENTE PARA EL AÑO 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN

202500000013511

FECHA DE EXPEDICIÓN

12/02/2025

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORIA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 600.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	SGP - SALUD
RECURSOS COOPERANTE				
RECURSOS OTRAS ENTIDADES				
TOTALES	\$ 600.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$ 600.000.000,00

VIGENCIA DE LOS RECURSOS

2026

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐		AJUSTE PRESUPUESTAL ☐
VALOR DE LA ASIGNACIÓN		ACTO ADMINISTRATIVO	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 - 2027)

DESAFÍO TERRITORIAL	03	Calidad y bienestar para la gente
COMPONENTE	19	Salud Integral para la gente
PROGRAMA	03	Inspección, vigilancia y control
PRODUCTO 1 / INDICADOR 1 / META 1	190304000	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire. / Distritos con vigilancia real y efectiva en su jurisdicción de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire realizados / 13
PRODUCTO 2 / INDICADOR 2 / META 2	190304201	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. / Establecimientos abiertos al público vigilados y controlados / 3900

PRIMERA VEZ

☒

ACTUALIZACIÓN

☐

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR

Jeniffer C. Echeverry Vélez

como

Secretaria de Salud Dptal

del 30/01/2025

Observaciones:

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental (E)

Resolución No.0091 del 05/02/25

Elaboró
Revisó

Erika Hernández Luna
Jenny Cristina Solís Enríquez

SPD - Banco de proyectos
SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo
Profesional especializado



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SSD -2025-

San Miguel de Agreda de Mocoa, Febrero 14 de 2025.

Doctora

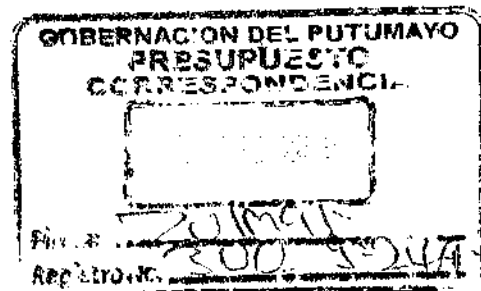
CLAUDIA CARMENZA GARCIA

Profesional Especializada de Presupuesto

Gobernación del Putumayo

presupuesto@putumayo.gov.co

Ciudad.



Asunto: Solicitud de certificado de Disponibilidad presupuestal.

Cordial saludo.

Para dar trámite ante la Secretaría de Planeación Departamental, en la modificación de POAI 2025, para ajuste del proyecto de Gestión Ambiental, respetuosamente me permito solicitar, se certifique la disponibilidad presupuestal a fecha de la solicitud, de los siguientes rubros presupuestales:

CÓDIGO	CUENTA (CONCEPTO)	NOMBRE FUENTE	PRODUCTO	CÓDIGO BPIN	PROYECTO
2.3.2.02.02.009.01.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	1905043	2024006860232	Apoyo a las condiciones sanitarias y promoción de entornos saludables y sostenibles a través de asistencias técnicas en el Departamento del Putumayo

Atentamente,

LUIS EDUARDO LIÑEIRO CORONADO

Secretario de Salud Departamental (E)

Resolución encargo No. 0111 del 10 de Febrero de 2025

Elaboró:	Yon Bayron Moreno Chingal	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Despacho SSD	
Revisó:	Brandon Cagua	Secretaría de Salud	Profesional Abogado de Apoyo Despacho - SSD	



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

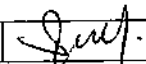
Que una vez revisado la ejecución presupuestal de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2025, se encontró que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

CODIGO	RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	PRODUCTO	VALOR
2	GASTOS				600,000,000.00
2.3	INVERSIÓN				600,000,000.00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				600,000,000.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				600,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				600,000,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				600,000,000.00
2.3.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				600,000,000.00
2.3.2.02.02.009.01.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Apoyo a las condiciones sanitarias y promoción de entornos saludables y sostenibles a través de asistencia técnica en el Departamento del Putumayo	4002	1905043	600,000,000.00

La presente se expide a solicitud de la secretaria de Salud Departamental.

Para constancia se firma en Mocoa, el siete (07) de marzo de 2025.


CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO
Profesional Especializado de Presupuesto

Elaboró	Felipe Pantoja	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Apoyo Presupuesto	
---------	----------------	--------------------------------------	-------------------------------	---

NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.	

CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL			
TEMA :	CONTRA CREDITO Y CREDITO DE RECURSOS.		
VIGENCIA:	ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2025		
SECTOR :	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
PROYECTO A CONTRACREDITAR.			
NOMBRE DEL PROYECTO 1. Apoyo a las condiciones sanitarias y promocion de entornos saludables y sostenibles a través de asistencias técnicas en el Departamento del Putumayo			
FUENTE FINANCIERA : SGP Salud Pública.			
BASE LEGAL PARA EL CONTRA CREDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:			
Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, ley 152/94, ordenanza 168 de 1996, Decreto 380-2024.			
CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRACRÉDITO O LA CESION DE LOS RECURSOS:			
Traslado entre programas, ajustando la financiado de los proyectos en ejecución para dar cumplimiento a las metas e indicadores en la presente vigencia. Este ajuste se debe a corrección de la asignación de mayor recursos, que desfinancia las actividades de inspección, vigilancia propios del área ambiental, como se diseño en el Plan de Territorial de Salud 2024-2027.			
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.			0%
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.			0%
SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL VALOR TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GARANTIZA DICHO CUMPLIMIENTO.			SI: X NO:
AFECTACIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPROGRAMA:			
No existe afectación negativa en el cumplimiento de las metas y objetivos, dado que las acciones de salud pública propuestas en este proyecto, se cumplan con los recursos que se dejen en el presupuesto.			
POBLACIÓN QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: 0			
(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS), 13 Municipios del Departamento del Putumayo			
FECHA DE REGISTRO EN EL (BPID o BPIN) DEL PROYECTO: SIN REGISTRO			
NUMERO DE REGISTRO. SIN REGISTRO			
CERTIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO A CONTRACREDITAR: 07/03/2025.			
PROYECTO A ACREDITAR:			
NOMBRE DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA: Fortalecimiento del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario y a la gestión de Salud Ambiental en los factores de riesgos a la salud de la población y al ambiente para el año 2025 en el Departamento del Putumayo.			
CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:			
Ajuste a nuevo proyecto dentro del programa de Inspección, Vigilancia y Control, para desarrollar acciones de promoción, prevención y control sanitarias, al ambiente , aguas entre otros, que generan riesgo para la salud humana.			
PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.			0%
PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.			100%
No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS: 393.988 personas			
(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS) Zona del departamento donde va a ejecutar los nuevos recursos.			
FECHA DE REGISTRO EN EL (BPID) DEL PROYECTO: 12/02/2025			
NUMERO DE REGISTRO (BPID o BPIN) DEL PROYECTO: 202500000013611			
ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
PROYECTO A CONTRACREDITAR			
NIVEL	CONCEPTO	VALOR	FUENTE FINANCIERA
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	500,000,000.00	
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE	500,000,000.00	
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA	500,000,000.00	
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO EPIDEMICAS (1905043)	500,000,000.00	
PROYECTO	Apoyo a las condiciones sanitarias y promocion de entornos saludables y sostenibles a través de asistencias técnicas en el Departamento del Putumayo	500,000,000.00	SGP - CSF - Salud - Salud Publica
PROYECTO A ACREDITAR			

NIVEL	CONCEPTO	VALOR	FUENTE FINANCIERA
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	500,000,000.00	
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE	500,000,000.00	
PROGRAMA	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	500,000,000.00	
PRODUCTO	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire. (1903040)	124,435,000.00	
PROYECTO	Fortalecimiento del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario y a la gestión de Salud Ambiental en los factores de riesgos a la salud de la población y al ambiente para el año 2025 en el Departamento del Putumayo	124,435,000.00	SGP - CSF - Salud - Salud Pública
PRODUCTO	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. (1903042)	375,565,000.00	
	Fortalecimiento del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario y a la gestión de Salud Ambiental en los factores de riesgos a la salud de la población y al ambiente para el año 2025 en el Departamento del Putumayo	375,565,000.00	SGP - CSF - Salud - Salud Pública

El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente vigencia; la información sectorial aquí consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

La información consignada en el formato de solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto contracreditado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.

YON BAYRON MORENO CHINGAI
Profesional Apoyo Despacho SSD

LUIS EDUARDO LINEIRO CORONADO
Secretario (E) de Salud Departamental
Resolución No. 0220 del 10-03-2025

Fecha: 11-03-2025

4



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido a esta secretaria como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaria como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; luego de revisar los argumentos sobre el estado de los siguientes proyectos; **se permite emitir CONCEPTO FAVORABLE**, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, de acuerdo a la normatividad vigente.

PROYECTOS A CONTRACREDITAR

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 500.000.000,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 500.000.000,00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 500.000.000,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 500.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		\$ 500.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LAS CONDICIONES SANITARIAS Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES A TRAVÉS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PÚBLICA	\$ 500.000.000,00
	TOTAL A CONTRACREDITAR		\$ 500.000.000,00

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) M/OTE. Fuentes de financiación: SGP - CSF - SALUD - SALUD PÚBLICA



PROYECTOS A ACREDITAR

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 500.000.000,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 500.000.000,00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 500.000.000,00
PROGRAMA	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		\$ 500.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RADIACIONES IONIZANTES, EXCRETAS, RESIDUOS LÍQUIDOS Y AGUAS SERVIDAS Y CALIDAD DEL AIRE.		\$ 500.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y A LA GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN LOS FACTORES DE RIESGOS A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y AL AMBIENTE PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	\$ 500.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS QUE PUEDEN GENERAR RIESGOS PARA LA POBLACIÓN.		\$ 500.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y A LA GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN LOS FACTORES DE RIESGOS A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y AL AMBIENTE PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	\$ 500.000.000,00
	TOTAL A ACREDITAR		\$ 500.000.000,00

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) M/CTE. Fuentes de financiación: SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA

Ajuste a nuevo proyecto dentro del programa de Inspección, Vigilancia y Control, para desarrollar acciones de promoción, prevención y control sanitarias, al ambiente, aguas entre otros, que generan riesgo para la salud humana.

Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable; la secretaría de planeación, es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles implicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepto en la ciudad de Mocoa el 26 de marzo 2025.


MARIA HELENA MESIAS VILLOTA

Secretario de Planeación Departamental (e)
Mediante resolución No.0304 del 26/03/2025